

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JULIO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ JOAQUIN CONDE PAREDES, de baja al puesto del mercado de abastos destinado a Charcutería que hasta el día 16 de julio ha estado ocupando, la Junta Local examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, acuerda conceder la baja, debiendo liquidar los recibos pendientes de pago en esta Recaudación Municipal y entregar la llave del puesto. En otro caso, seguirán generándose recibos por dicho concepto.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO GONZÁLEZ HERMOSO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula C-5631-BJK, por haber causado baja definitiva en Tráfico en Abril/2.010, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por BLOBASA, S.L., de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente a los vehículos de su propiedad matrícula R-1097-BBZ, 1083-FHR y BA-3010-T por haber causado baja definitiva en Tráfico en Julio/2.010, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula 9111-FBL, por haber causado baja definitiva en Tráfico en Mayo/2.010, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CATALINA ALVAREZ ROBLES, de anulación de la licencia de obra concedida para “Ejecución de vivienda unifamiliar y garaje” con n^o de expte. 104/2.010 por no tener intención de ejecutarla, así como devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública en C/ Santiago, n^o 12 para efectuar los enganches correspondientes, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a LUISA PRADO NAVADIJO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula BA-0514-O por tratarse de vehículo con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación que acompaña y una vez publicada la correspondiente modificación de Ordenanza, la Junta Local acuerda conceder dicha exención a partir del ejercicio 2.011.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. ANTONIO TRINIDAD MONTERO al Expte. sancionador de la Policía Local n^o 017/2.010, examinado su contenido y comprobado que el mismo no desvirtúa los hechos objeto de la infracción, la Junta Local acuerda desestimar las alegaciones presentadas ordenando la continuación de mencionado expediente.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL MONTAÑO POZO, reiterando quejas por las molestias ocasionadas por el establecimiento destinado a cerrajería metálica “TALLERES ACEUCHAL, S.L.”, sito en C/ Argamasa, n^o 11, traseras de su vivienda, y habiéndose requerido a la empresa en varias ocasiones para que adopte las medidas propuestas por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el acta levantada tras girar visita el día 13 de agosto de 2.009, la Junta Local acuerda concederle un plazo definitivo de un mes para que adopte medidas y acometa las obras necesarias para minimizar las molestias a los vecinos, sin perjuicio, si fuese necesario, de iniciar el correspondiente expediente sancionador por parte de la Policía Local.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, solicitando se propongan los días de fiesta local para el año 2.011, examinado su contenido y el calendario correspondiente, la Junta Local acuerda proponer el 25 de Abril (Día de la Jira) y el día 9 de Septiembre, (Fiestas Patronales).

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO MANUEL GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ para “Cerramiento con malla metálica (10.000 m²) en parcela nº 83 del polígono nº 7 de este Término, (Expte. 43/07), siempre que se atenga a las indicaciones técnicas para cerramientos en suelo rústico y a las condiciones del informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana (de 21-08-2009) al encontrarse en zona de policía del Arroyo “Garlitos”.
- A D. PEDRO GUERRA GUTIÉRREZ para “Retirada de tejas y colocación chapa sándwich sin modificar estructura” en C/ Cantón, nº 35. (Expte. 134/2.010).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA ISABEL GUTIÉRREZ PAZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Propietario: D^a ELADIA ISABEL GUTIÉRREZ PAZ. Vivienda sita en Calle CABEZO, nº 30.

V. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de solicitud presentada por D. JUAN MANUEL CORTÉS VARGAS, Aparejador Municipal, de modificación de su contrato por emisión de informes y ampliación de sus competencias a actividades clasificadas de competencia municipal por lo que solicita un incremento mensual de 300,00 euros más I.V.A., la Junta Local se da por enterada, aceptando la propuesta de incremento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.